

**CONCURSO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS 2023**

REGLAMENTO OFICIAL

Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
American University Washington College of Law
4300 Nebraska Ave. NW
Washington, DC 20016

Tel.: +1-202-274-4215

Fax: +1-202-274-4198

Correo Electrónico: iamoot@wcl.american.edu

TABLA DE CONTENIDOS

DEFINICIONES	7
REGLA 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO	8
1.1 General	8
1.2 Fecha y Lugar del Concurso	8
1.3 Comité Técnico	8
1.4 Calendario del Concurso	8
1.5 Cuota de Inscripción para el Concurso	8
1.6 Visado	8
REGLA 2: PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD	9
2.1 Composición del Equipo	9
2.1.1 Excepciones a la Regla de Un Equipo por Universidad	9
2.2 Equipos Participantes	9
2.3 Selección del Equipo	9
2.4 Escuelas de Derecho Elegibles	9
2.5 Elegibilidad de los Miembros del Equipo	9
2.5.1 Estatus del Estudiante	10
2.5.2 Estudiantes de Maestría en Derecho (LL.M. o equivalente)	10
2.6 Circunstancias Especiales: Pasantías y/o sus Equivalentes	10
2.7 Trabajos de los Miembros de los Equipos	10
2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos	11
2.7.2 Casos Pendientes	11
2.8 Sustitución de Miembros de los Equipos Participantes	11
REGLA 3: INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	11
3.1 Inscripción de los Equipos y la Cuota de Inscripción	11
3.1.1 Idioma del Equipo Participante	12
3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año	12
3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo	12

3.2 Notificación para los Equipos	12
3.3 Asignación del Rol y del Número de Identificación del Equipo	12
3.4 Seguro Médico	12
3.5 Exclusión de Responsabilidad	13
3.6 Alojamiento	13
REGLA 4: OBSERVADORES	13
4.1 General	13
4.2 Elegibilidad	13
4.2.1 Límite al Número de Observadores por cada Institución Participante	14
4.3 Participación en Concursos Futuros	14
4.4 Inscripción	14
4.4.1 Cuota de inscripción de los Observadores para el presente año	14

6.3 Confidencialidad	17
REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA)	17
7.1 Temática del Concurso y Autor/es	17
7.2 Traducción y Revisión del Caso	17
7.3 Aclaraciones Sobre el Caso	18
7.3.1 Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones	18
7.3.2 Temas Elegibles para Aclaración	18
7.3.3 Aviso	18
REGLA 8: MEMORIAL	19
8.1 Número de Memoriales	19
8.2 Identificación de Equipos en los Memoriales	19
8.3 Partes Constitutivas del Memorial	19
8.3.1 Portada	19
8.3.2 Índice	19
8.3.3 Bibliografía	19
8.3.4 Exposición de los Hechos	20
8.3.5 Análisis Legal	20
8.3.6 Petitorio	20
8.4 Límite del Memorial	20
8.5 Formato del Memorial	20
8.5.1 Notas a Pie de Página	21
8.6 Envío del Memorial	21
8.6.1 General	21
8.6.2 Carta firmada	21
8.6.3 Copia Electrónica	21
8.7 Calificación de los Memoriales	22
8.8 Penalidades	22
8.8.1 Envío Tardío del Memorial	22
8.8.2 Extensión	22

8.8.3 Formato, Organización y Penalidades	22
8.8.4 Importancia del Número de Equipo	23
8.8.5 Plagio	23
8.8.6 Publicación de las Penalidades	23
REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES	23
9.1 Información General	23
9.2 Estructura Básica	24
9.3 Ronda Preliminar	24
9.3.1 Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares	24
9.3.2 Programación de la Ronda Preliminar	24
9.3.3 Sesiones Extras de Argumentación Oral	24
9.4 Ronda Semifinal del Concurso	24
9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal	25
9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal	25
9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal	25
9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso	25
9.5 Ronda Final	25
9.6 Repartición de los Memoriales	25
REGLA 10: PROCEDIMIENTO PARA LA ARGUMENTACIÓN ORAL	26
10.1 Procedimiento General para la Ronda Oral Preliminar y la Ronda Oral Semifinal	26
10.2 Procedimiento General para la Ronda Final	26
10.3 Orden de Presentación de los Alegatos	27
10.3.1 Réplica y Dúplica	27
10.3.2 Alcance y Contenido de los Alegatos	27
10.4 Procedimiento Ex Parte	27
10.4.1 Reprogramación de Rondas Orales	27
10.5 Observación del Concurso	28
10.5.1 General	28
10.5.2 Grabaciones y Anotaciones (General)	28

10.5.3 Prohibición de Observación de sus oponentes	29
10.5.4 Instructores como Espectadores	29
10.6 Grabaciones de Audio y Video y Fotografías por los Participantes	29
10.6.1. Prohibición de Aparatos Electrónicos	29
10.7 Idiomas e Interpretación	29
10.8 Presentación de Materiales	30
REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES	30
11.1 General	30
11.2 Escala de Puntos	30
11.3 Evaluación de la Ronda Preliminar	30
11.3.1 Valor de los Memoriales y de los Argumentos Orales en la Evaluación de la Ronda Preliminar	30
11.3.2 Selección para la Ronda Semifinal del Concurso	30
11.3.3 Procedimiento de Desempate	31
11.4 Puntaje de la Ronda Semifinal	31
11.4.1 Procedimiento de desempate de la Ronda Semifinal	31
11.4.2 Selección para la Ronda Final	31
11.5 Ronda Final	31
11.6 Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual	31
REGLA 12: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS	32
12.1 Resultados que serán publicados	32
12.2 Resultados que no serán publicados	32
REGLA 13: PREMIOS	32
REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO	32
APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2023	33
APENDICE B: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE 2023	

DEFINICIONES

Concurso: se refiere al Concurso Interamericano de Derechos Humanos.

Memorial: se refiere a los alegatos escritos de cada Equipo Participante.

Observador: se refiere a cualquier individuo que asiste al Concurso y que no es un Miembro oficial de uno de los Equipos, Oficial de Corte o un Juez.

Sesión Oral de Argumentación: se refiere al encuentro entre dos (2) de los Equipos Participantes, uno que representa a las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISION y otro que representa al ESTADO.

Equipo Participante: se refiere al Equipo que ha sido registrado oficialmente para asistir y competir en el Concurso.

Problema: se refiere al Caso Hipotético elaborado bajo la dirección del Comité Técnico.

Rol: se refiere ya sea a las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISION o al ESTADO. La designación del demandante en cada caso será establecida por el caso hipotético de cada año.

Miembro del Equipo: se refiere a los dos (2) estudiantes y al Instructor, quienes constituyen el Equipo Participante.

Concursante: se refiere a un Miembro del Equipo, que es estudiante de derecho, actualmente cursando un Juris Doctor (J.D) o el equivalente internacional, y que representa a su escuela mediante argumentos escritos y orales.

Número Oficial del Equipo: se refiere al número asignado a cada Equipo Participante con el propósito de poder identificarlos.

Instructor: se refiere a un Miembro oficial del Equipo que asesora a los dos (2) Concursantes.

Oficiales de Corte: los Oficiales de Corte son responsables de llevar el tiempo y el orden durante los 90 minutos de la ronda oral.

REGLA 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

1.1 General

El presente Concurso (“Concurso”), organizado con el objetivo de promover la educación en temas jurídicos relativos a Derechos Humanos en el mundo, está basado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las obligaciones jurídicas contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Con fundamento en un caso hipotético emitido por los organizadores del Concurso, los Concursantes deberán presentar un Memorial escrito y participar en las sesiones orales de argumentación ante un panel de Jueces.

1.2 Fecha y Lugar del Concurso

Las sesiones orales de argumentación tienen lugar cada año en Washington, D.C., en las fechas que determine el Comité Técnico. Tradicionalmente, el Concurso se celebra a finales del mes de mayo. No obstante, el Comité Técnico se reserva el derecho para determinar otra fecha y/o lugar como sede.

1.3 Comité Técnico

El Comité Técnico estará integrado por profesores y Equipo administrativo de *American University Washington College of Law (WCL)* u otros expertos, todos designados cada año por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la mencionada facultad de derecho. El Comité Técnico tiene como responsabilidad la organización del Concurso, así como el cumplimiento de su Reglamento Oficial. El Comité Técnico establecerá su propio Reglamento y procedimiento.

1.4 Calendario del Concurso

El Comité Técnico cada año establecerá un Calendario del Concurso (“Calendario”), que será distribuido con anterioridad a la inscripción de los Equipos, el cual establecerá las fechas que deberán cumplirse en cada etapa del Concurso. El Calendario del Concurso se encuentra adjunto a este Reglamento Oficial como Apéndice A.

1.5 Cuota de Inscripción para el Concurso

todo el transcurso de todo el Concurso y no se les requerirá que envíen los argumentos escritos o presenten los argumentos orales del Rol contrario. Adicionalmente, a cada Equipo se le dará un (1) Número Oficial de Identificación, el cual deberá ser utilizado a lo largo del Concurso con el objetivo de asegurar el anonimato de cada Equipo Participante.

3.4 Seguro Médico

Tanto los Miembros de los Equipos como los Instructores, Oficiales de Corte, Jueces y Observadores deberán tener un seguro médico que cubra cualquier emergencia que pueda surgir, así como el costo del transporte al domicilio en caso de ser necesario. *American University* no proveerá seguro médico a los Participantes del Concurso.

3.5 Exclusión de Responsabilidad

Cada Participante, Instructor, Oficial de Corte, Juez y Observador debe firmar y entregar un documento de exclusión de responsabilidad (general) con anterioridad a la participación del Equipo en el Concurso. Dicho documento es requerido y la no entrega del mismo constituirá una causa de impedimento para la participación del Equipo. *American University* no es responsable por los actos de terceros que provean servicios tales como transporte local a eventos y a otras actividades.

3.6 Alojamiento

Los Miembros de los Equipos, Instructores, Oficiales de Corte, Jueces y Observadores que escojan alojarse en las residencias estudiantiles de *American University* podrán hacerlo abonando la tarifa negociada por los organizadores del Concurso y se notificará cuando el alojamiento esté disponible. Los Participantes, Instructores, Oficiales de Corte, Jueces u Observadores que decidan no quedarse en las residencias estudiantiles de *American University*, se harán responsables de su propio alojamiento. La oficina de alojamiento de la universidad es un servicio diferente al de la oficina del Concurso. Los organizadores del Concurso no son responsables de ninguna situación que pueda ocurrir en los alojamientos de *American University*.

REGLA 4: OBSERVADORES

4.1 General

Las personas que no estén inscritas como Concursantes ni como Instructores, pueden estar presentes durante el Concurso y participar en todas las distintas actividades asociadas al mismo como Observadores. Los Observadores no podrán presentar Memoriales ni presentar argumentos orales. **Los Observadores no son considerados Miembros Oficiales de los Equipos Participantes y no pueden ayudar a los Miembros de los Equipos Participantes con ninguna clase de investigación. Sin embargo, durante el Concurso, los Observadores que asisten universidades que están participando en el Concurso serán tratados como una extensión del Equipo y estarán sujetos a las mismas reglas de los Miembros del Equipo de su escuela, como descrito en la Regla 10.5.**

4.2 Elegibilidad

Todas las personas interesadas que estén vinculadas con alguna facultad de derecho o alguna entidad legal (firma de abogados, agencia gubernamental, etc.) son elegibles para asistir al Concurso como Observadores siempre y cuando demuestren un interés legítimo en su participación. La legitimidad del interés de cada persona será evaluada por el Comité Técnico en cada caso. La prueba de dicha afiliación es requerida para registrarse y debe ser enviada conjuntamente con la aplicación en línea.

4.2.1 Límite al Número de Observadores por cada Institución Participante

Las universidades participantes pueden traer el número de observadores que consideran necesario con fines educativos. El Comité Técnico se reserva el derecho de limitar el número de observadores de cualquier universidad debido al espacio limitado en el Concurso u otras consideraciones que sean en el mejor interés del Concurso.

4.3 Participación en Concursos Futuros

Los estudiantes que asistan al Concurso como Observadores pueden competir como Miembros del Equipo en Concursos futuros, mientras satisfagan los requisitos de elegibilidad de Miembros del Equipo conforme a la Regla 2.5.

4.4 Inscripción

Los Observadores estarán obligados a pagar una cuota de inscripción en la fecha límite indicada en el calendario del Concurso. Estos deberán llenar el documento de exclusión general de responsabilidad y cumplir con los requisitos de seguro médico mencionados en las Reglas 3.4 y 3.5 antes de asistir al Concurso. Los Observadores son elegibles para ser alojados en los dormitorios de *American University* mencionados en la Regla 3.6.

4.4.1 Cuota de inscripción de los Observadores para el presente año

La cuota de inscripción para los Observadores del Concurso del presente año figura en el Apéndice B.

4.4.2 No Devolución de la cuota de Inscripción para Observadores

No se efectuará algún reembolso una vez que el Observador haya pagado la cuota de inscripción. En caso de que un Observador, que ya haya pagado la cuota de inscripción, decida retirarse del Concurso el valor de la misma no será aplicado a la inscripción de la persona el año siguiente y tampoco podrá ser aplicado a la inscripción de una persona que representa la misma institución. Debido a que obtener cualquier visa necesaria para viajar a Estados Unidos con el fin de participar en el Concurso es responsabilidad exclusiva del Observador, el hecho de no obtener una visa no le habilitaría para el reembolso de la cuota de inscripción.

5.4 Programación

En la medida de lo posible, el Comité Técnico velará por que ningún Juez tenga que examinar un

REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA)

7.1 Temática del Concurso y Autor/es

El Caso Hipotético (“El Problema”) del Concurso, será redactado cada año por expertos en Derechos Humanos seleccionados por el Comité Técnico. La temática del Caso Hipotético será determinada por el Comité Técnico e intentará reflejar temas de interés actual en el Sistema Interamericano.

7.2 Traducción y Revisión del Caso

El Caso será traducido por traductores profesionales en los tres (3) idiomas oficiales del Concurso. Posterior a la publicación del Caso, habrá un periodo de tres (3) semanas durante el cual los Concursantes, Instructores, Jueces y Observadores pueden someter cualquier duda referente a la traducción del texto. Una vez que el periodo de revisión ha finalizado, el Concurso publicará la versión corregida en cada idioma, que será de aquí en adelante el texto oficial del Caso para el Concurso.

7.3 Aclaraciones Sobre el Caso

Solo los Equipos Participantes que hayan completado su inscripción (como se describe en la Regla 3.1) y hayan registrado los nombres de sus Competidores a más tardar a las 5:00 pm EST de la fecha límite para presentar las preguntas de aclaración (ver Apéndice A) serán elegibles para enviar solicitudes de aclaraciones con respecto a los hechos descritos en el Caso Hipotético. Cada equipo elegible podrá remitir no más de tres (3) preguntas escritas solicitando aclaraciones, sujetos al proceso de presentación detallados en la Regla 7.3.2. Las aclaraciones solicitadas por Equipos que no hayan registrado los nombres de sus Miembros del Equipo dentro del plazo mencionado no serán contestadas.

7.3.1 Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones

Las preguntas deberán ser enviadas por correo electrónico y recibidas por el Comité Técnico antes de las 11:59 P.M. a iamoot@wcl.american.edu en la fecha establecida en el Calendario del Concurso para tal fin. El Comité Técnico no realizará: ningún tipo de aclaración a las peticiones recibidas después del plazo establecido en el Calendario del Concurso.

7.3.2 Temas Elegibles para Aclaración

El Comité Técnico se reserva el derecho de no contestar aquellas preguntas que se refieran a varios temas simultáneamente en una sola pregunta, preguntas que están fuera de los hechos desarrollados en el caso hipotético, o preguntas que generen argumentos que están fuera del alcance de las cuestiones sustantivas o de procedimiento contemplados originalmente en los hechos.

7.3.3 Aviso

Todas las respuestas podrán ser consultadas y estarán a disposición de los Equipos Participantes en la fecha establecida en el Calendario, y estarán disponibles en la página web del Concurso. Es

responsabilidad de cada Equipo Participante asegurarse de recibir e integrar adecuadamente las aclaraciones del Problema.

REGLA 8: MEMORIAL

8.1 Número de Memoriales

Cada Equipo deberá preparar un (1) escrito legal, bien sea como representantes de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN o ESTADO, según

8.8.2 Extensión

Los Memoriales que excedan las doce mil (12.000) palabras de extensión serán penalizados con diez (10) puntos. Dentro del límite de las doce mil (12.000) palabras están incluidas todas las secciones,

REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES

9.1 Información General

Antes del comienzo de las Rondas Orales cada año, los organizadores del Concurso convocarán una Ceremonia de Apertura. Dicha ceremonia es obligatoria para los Equipos y se recomienda que los Jueces asistan también. En esta Ceremonia de Apertura, los organizadores del Concurso comunicarán instrucciones finales a los participantes y realizarán anuncios importantes. Si un equipo se da cuenta de que no podrá asistir a la ceremonia de apertura por razones inesperadas, necesitan informar inmediatamente a los organizadores del Concurso. Cualquier Equipo que no asista a la Ceremonia de Apertura y no se haya contactado con los organizadores del Concurso con anticipación podría recibir sanciones sustanciales, no podrá asegurar la participación del equipo en una o ambas de sus rondas preliminares o podría ser descalificado de las rondas semifinales.

9.2 Estructura Básica

La etapa oral del Concurso consistirá de una Ronda Preliminar, una Ronda Semifinal y una Ronda Final.

9.7ms001 Tc/S ORALES

9.3.3 Sesiones Extras de Argumentación Oral

En circunstancias excepcionales, se podrá establecer en el programa que algunos Equipos hagan sus exposiciones orales durante una tercera sesión durante las Rondas Preliminares. Si el Comité Técnico exige a algún Equipo Participante exponer por tercera vez, se calculará el promedio de las tres (3) puntuaciones para determinar cuál será la puntuación final oral de la Ronda Preliminar.

9.4 Ronda Semifinal del Concurso

La Ronda Semifinal del Concurso reunirá el 20% de los Equipos mejor calificados que representen a las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN, así como al 20% de los Equipos mejor calificados que representen al ESTADO. Estas calificaciones serán determinadas por los puntajes de las sesiones orales de la Ronda Preliminar.

El Comité Técnico se reserva el derecho de hacer ajustes basados en la cantidad de Equipos que participen en el Concurso. Habrá aproximadamente dos (2) Equipos (uno (1) de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN y uno (1) del ESTADO) habilitados a participar en la semifinal por cada diez (10) Equipos participantes en el Concurso. Por lo que diez (10) Equipos representarán a cada parte si aproximadamente 100 Equipos participan en el Concurso.

9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal

De acuerdo a la clasificación de puntajes obtenidos por el 20% de los mejores Equipos en la Ronda Preliminar, los agrupamientos en la Ronda Semifinal serán los siguientes: el mejor Equipo clasificado representante de las VICTIMAS y/ o PETICIONARIOS y/ o COMISIÓN contra el Equipo último clasificado representante del ESTADO, el Equipo segundo clasificado representante de las VICTIMAS y/ o PETICIONARIOS contra del penúltimo Equipo clasificado representante del ESTADO, etc. En situaciones excepcionales, el Comité Técnico puede hacer ajustes a los agrupamientos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del Concurso. Dichas determinaciones se harán a total discreción del Comité Técnico.

9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal

La Ronda Semifinal será programada considerando los días que sean necesarios para el desarrollo de la totalidad de las sesiones orales de argumentación.

9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal

Ningún Miembro del Equipo u Observador de la misma universidad del Equipo que competirá en las Rondas Semifinales podrá ver a otro Equipo compitiendo en las Rondas Semifinales. Los Miembro de los Equipos deben reportarse en las oficinas del Concurso a las 8:30 AM el día de las Rondas Semifinales para recibir las instrucciones para el aislamiento por personal del Concurso. El incumplimiento de esta regla se considerará ilegal y será sujeto a las mismas consecuencias (ver Regla 10.5.3). Los Equipos deben quedarse en aislamiento hasta que la última ronda de semifinal se haya concluido. Está permitido a los Equipos salir de la habitación de aislamiento para comer, utilizar los servicios, para las pausas y las emergencias sanitarias. El Comité Técnico decidirá si otras excepciones

Los Jueces pueden, en interés de la justicia, tomar las decisiones necesarias para que ambos Equipos cuenten con el mismo tiempo para argumentar sus casos. Cualquier ampliación de tiempo más allá de lo establecido podrá efectuarse sólo con previa consulta con el Comité Técnico. En cada Sesión Oral de Argumentación se designará un (1) Oficial de Corte como monitor de tiempo.

10.2 Procedimiento General para la Ronda Final

Como principio general, se pedirá a los Jueces que el desarrollo de la Ronda Final se realice de acuerdo con los procedimientos de un (1) Tribunal. La evaluación del desempeño de cada Equipo Participante se hará tomando en cuenta los argumentos orales en su conjunto. Cada Juez recibirá los Memoriales de ambos Equipos y podrá consultar la sustancia de los mismos, pero no podrá tenerlos en cuenta para la puntuación de la Ronda Final. Cada una de las partes tendrá una (1) hora para exponer sus alegatos. Como en las sesiones anteriores, los dos (2) participantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones orales de aproximadamente igual período de tiempo. Los Jueces podrán extender el tiempo de exposición hasta cinco (5) minutos por Equipo. Si es necesario realizar traducción simultánea, los Jueces podrán extender el tiempo otros cinco (5) minutos por Equipo al final de la sesión. Si se extiende el tiempo para un (1) Equipo, deberá extenderse también para el otro. La calificación utilizará los mismos criterios establecidos para la Ronda Preliminar y la Ronda Semifinal.

10.3 Orden de Presentación de los Alegatos

Los argumentos orales deberán efectuarse respetando el siguiente orden:

1. VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN 1
2. VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN 2
3. ESTADO 1
4. ESTADO 2
5. Réplica de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN
6. Dúplica del ESTADO

10.3.1 Réplica y Dúplica

Al comienzo de cada Sesión Oral de Argumentación, los Equipos tendrán derecho a reservar hasta diez (10) minutos de los cuarenta y cinco (45) minutos asignados a fin de exponer la réplica y la dúplica. Dicha reserva deberá ser anunciada a los Jueces al momento de comenzar los argumentos. Sólo un (1) Miembro de cada Equipo podrá presentar la réplica o la dúplica. Si las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN no reservan tiempo para la réplica, el ESTADO no puede reservar tiempo para la dúplica. Si las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN reservan tiempo para la réplica, el ESTADO puede reservar tiempo para la dúplica.

el Concurso estará abierto al público. En cualquiera de las sesiones podrán estar presentes otros Equipos Participantes, Observadores u otros que atestigüen a la sesión de ronda oral. Las personas que no estén registradas en el Concurso como Jueces, Observadores, Oficiales de Corte, Instructores, o Miembros del Equipo no podrán participar en las actividades del Concurso. En circunstancias excepcionales, el Comité Técnico podrá, a su discreción, autorizar individuos no previamente registrados a observar las actividades del Concurso. En este caso, dichas personas deberán pagar la cuota de inscripción de observadores correspondiente (ver Apéndice B) antes de que les sea permitido participar. No está permitido a nadie entrar al salón sin credenciales.

10.5.2 Grabaciones y Anotaciones (General)

Aunque los Equipos Participantes, Observadores e Instructores pueden observar las sesiones orales de argumentación de los otros Equipos, nadie podrá grabar (ya sea en video o en audio) o tomar notas de éstos. Sólo los cuatro (4) estudiantes Miembros de los Equipos, dos (2) de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN y dos (2) del ESTADO) que estén presentando podrán tomar notas durante la misma, así como uno de los instructores de cada equipo y los Jueces encargados de evaluar la sesión respectiva. **Ninguna otra persona presente en el salón puede grabar (video o audio) o tomar notas de la ronda. Si alguien es descubierta/o tomando anotaciones de la Sesión Oral de Argumentación será expulsada del salón y sanciones podrían ser aplicadas a los Equipos que infrinjan esta regla.** El Instructor que desee tomar notas deberá identificarse al inicio de la sesión, cuando lo solicite el Oficial de Corte. Estas notas no se pondrán a compartir o discutir con los miembros de los demás Equipos.

10.5.3 Prohibición de Observación de sus oponentes

Los miembros de los Equipos Participantes y los observadores quienes estudien en las universidades que están participando no pueden observar los alegatos orales de sus Equipos oponentes, con la finalidad de prevenir que un Equipo tenga una ventaja injusta sobre otro. Cualquier reclamo que exista sobre la violación de esta Regla será investigada de inmediato por el Comité Técnico.

Si luego de la investigación realizada, el Comité Técnico concluye que un Equipo estuvo observando a otro, a este se le podrá penalizar con al menos el 10% de su puntaje obtenido en la ronda donde hayan ocurrido estos hechos. El Comité Técnico podrá imponer penalidades adicionales dependiendo de la gravedad de la ofensa.

10.5.4 Instructores como Espectadores

Durante el transcurso de las sesiones orales de argumentación, los Instructores no están autorizados

10.6 Grabaciones de Audio y Video y Fotografías por los Participantes

Los Equipos que deseen grabar en video o cualquier otro formato, o tomar fotos durante sus argumentos orales deberán pedir, antes del Concurso y por escrito, una autorización al Comité Técnico. La autorización será otorgada por el Comité Técnico, a su discreción, y teniendo en cuenta la voluntad de el/los Equipo(s) oponente(s). Se les pedirá a los individuos que violen esta Regla que se retiren de la sesión.

11.2 Escala de Puntos

Las sesiones orales de argumentación serán evaluadas por un (1) Panel de al menos tres (3) Jueces. Cada Juez evaluará a cada expositor utilizando una escala de uno a cien (1 a 100), siendo cien (100) el puntaje más alto. Para calcular el puntaje del Equipo Participante de esa sesión, se sumarán los puntajes de cada Miembro del Equipo y se determinará el promedio de ambos.

11.3 Evaluación de la Ronda Preliminar

El puntaje de las sesiones orales de argumentación determinará la calificación de los Equipos y la posición obtenida por los mismos durante la Ronda Preliminar. En el caso que un Equipo participe en más de dos (2) sesiones en la Ronda Preliminar (Ver Regla 9.3.3), los tres (3) puntajes de las argumentaciones orales serán promediados para calcular el puntaje final.

11.3.1 Valor de los Memoriales y de los Argumentos Orales en la Evaluación de la Ronda Preliminar

En las Rondas Preliminares, los puntajes obtenidos en las sesiones de argumentación oral se promediarán para formar el 100% del puntaje de cada equipo. El puntaje obtenido para el Memorial escrito se considerará por separado, y el puntaje de las rondas no se promediará con el del Memorial.

11.3.2 Selección para la Ronda Semifinal del Concurso

El 20% de los mejores Equipos representantes de las VICTIMAS y/ o COMISION y el 20% de los mejores Equipos representantes del ESTADO pasarán a la Ronda Semifinal del Concurso.

*o el número de equipos determinados por la Regla 9.4.

11.3.3 Procedimiento de Desempate

En caso de producirse un empate entre varios Equipos, pasará a la Ronda Semifinal del Concurso aquel Equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Oral Preliminar. Si aun así se mantuviese el empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en el Memorial. En caso de que sea necesario otro desempate, el Comité Técnico determinará cuál será el proceso a seguir.

11.4 Puntaje de la Ronda Semifinal

La calificación se evaluará de la siguiente manera: 25% del puntaje estará basado en el puntaje de las Ronda Oral Preliminar y el 75% del puntaje estará basado en el puntaje que se haya obtenido en Tj/TT5 1 Tfr. 395

mayor puntaje durante la Ronda Oral Preliminar. En el caso de que se necesite algún otro criterio para realizar el desempate, el Comité Técnico determinará el procedimiento a seguir.

11.4.2 Selección para la Ronda Final

El mejor Equipo en representación de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN en la Ronda Semifinal y el mejor Equipo en representación del ESTADO avanzará a la Ronda Final del Concurso.

11.5 Ronda Final

El panel de Jueces deberá presentar su decisión al final de la Ronda. Los empates no están permitidos. Los puntajes de todos los Jueces serán promediados y el Equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso.

11.6 Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual

Los puntajes y las clasificaciones para cada orador individual en el Concurso serán determinados por un promedio de los puntajes orales individuales de las presentaciones orales durante las rondas preliminares. El Miembro del Equipo con la mayor puntuación en sus argumentaciones orales en inglés, en español y en portugués recibirá respectivamente el Premio al Mejor Expositor del Concurso. También habrá un premio para el Mejor Orador en general.

REGLA 12: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

12.1 Resultados que serán publicados

Tan pronto finalice el Concurso, el Comité Técnico proveerá la siguiente información en la página web del Concurso:

- a) Tabla de puntajes y clasificación de los Memoriales escritos de los mejores 50%.
- b) Tabla de puntajes y clasificación de los Equipos en la Ronda Preliminar de los mejores 50%.
- c) Tabla de puntajes y clasificación de los expositores en la Ronda Preliminar de los mejores 50%.
- d) Puntajes y clasificación de la Ronda Semifinal.
- e) Clasificación de Equipos para la Ronda Final.

12.2 Resultados que no serán publicados

Aquellos Equipos que no encuentren sus resultados de los Memoriales, rondas preliminares, o puntajes individuales publicados en la página web del Concurso pueden enviar un correo electrónico al personal del Concurso a iamoot@wcl.american.edu y dicho correo será contestado con los resultados solicitados. En los noventa (90) días siguientes al Concurso, los Equipos podrán solicitar sus resultados. Después de este plazo los resultados ya no estarán disponibles.

APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2023

Apertura de inscripción y reglamento disponible	15 de noviembre de 2022 (página del Concurso)
Caso hipotético disponible	10 de diciembre de 2022
Periodo de Revisión de la Traducción Caso Hipotético	10 de diciembre de 2022 - 3 de enero de 2023
Publicación versión oficial del Caso Hipotético	10 de enero de 2023
Plazo para presentar aclaraciones sobre el caso hipotético	
Respuestas a las aclaraciones sobre el caso hipotético	
Apertura del registro de alojamiento	
Fin de plazo para la inscripción de los Equipos	
Fecha límite para la recepción del Memorial (sin penalidades del envío tardío)	
Fecha límite para la inscripción de Oficiales	
Fecha límite para la inscripción de Observadores	
Fecha límite para el pago de Observadores	
Último día para enviar el Memorial (con penalidades del envío tardío)	
Fecha límite para la inscripción de Jueces	
Fecha límite para reservar el alojamiento en American University	
Registro, entrenamiento de Oficiales de Corte y ceremonia de apertura en American University Washington College of Law	
Rondas orales en American University Washington College of Law	

APENDICE B: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO 2023

Equipo	\$1200
Segundo instructor	\$400
Observador	\$400
Oficial de Corte	\$0